Guayaquil, Julio 5 de 1991

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GIANELLI S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la compañía GIANELLI S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario según resolución #90.1.5.3. publicado en el registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990., correspondiente al ejercicio económico de 1990.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimeinto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de comisario.

2.- La correspondencia, las actas de Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales estan al día.

3.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.

4.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto informo que es todo cuanto puedo decir honor a la verdad.

Atentamente,

SR. ALFREDO ASENCIO
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL